

RESOLUCION Nº **2389** /2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACION DE DIRECCIÓN Y MODIFICA
GIRO DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

12 JUL. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 28778, de fecha 06 de julio del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 09 de julio del 2018;
3. Comprobante de pago Certificado Cambio Razón Social Nº 1851314-9410, de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado de Número Nº 1767, de fecha 13 de junio de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Contrato de Compra-venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 11 de junio del 2018.
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016; que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-754336**, ubicado en el domicilio **AV. EL SALTO Nº 3135, Rol 5376-02, Unidad Vecinal Nº 15**, que autoriza el ejercicio del giro **ALMACÉN EXPENDIO CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTÍCULOS DE ASEO, BAZAR, CENTRO DE LLAMADO**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **VILNER MEREUS, Rut. Nº 25.287.014-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-venta firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 11 de junio del 2018.
- 2º **MODIFÍCASE** la dirección del permiso definitivo, enrolado con la patente Nº **2-754336**, a nombre de **VILNER MEREUS, Rut 25.287.014-8**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **AV. EL SALTO Nº 3133 EX 3135, Rol 5376-02**, en atención al Certificado de Número Nº 1767, de fecha 13 de junio de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **MODIFÍCASE** el giro del permiso definitivo, enrolado con la patente Nº **2-754336**, a nombre de **VILNER MEREUS, Rut.: 25.287.014-8**, con domicilio comercial en **AV. EL SALTO Nº 3133 EX 3135**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTÍCULOS DE ASEO, BAZAR, CENTRO DE LLAMADOS (3 CABINAS) Y INTERNET (2 CABINAS).**
- 4º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 7º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dgl
11/07/2018


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE